



FEDERACIÓ DE
FUTBOL DE LES
ILLES BALEARS

ACTA

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE LA FEDERACIÓN DE FÚTBOL DE LAS ILLES BALEARS

FECHA: 8 de febrero de 2025

MODALIDAD: Presencial

Conforme a lo previsto en el artículo 74.1 de la Ley 2/2023, de 7 de febrero, de la actividad física y el deporte de las Illes Balears y en los artículos 7 y siguientes de los estatutos de la Federación de Futbol de les Illes Balears y en el Título I del Libro I de su Reglamento General, por acuerdo de la Junta Directiva, a propuesta del Presidente de la Federación, se convocó Asamblea General Extraordinaria.

La celebración de esta Asamblea extraordinaria fue debidamente publicada en el diario "Ultima Hora" tal y como establece el artículo 13 de los estatutos.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 de los Estatutos, se remitió, en tiempo y forma, a todos los asambleístas, toda la información relativa a los puntos del orden del día.

ASISTENTES

ASAMBLEISTAS

Han asistido un total de 157 asambleístas del total de los 229 establecidos en el censo.

Los asambleístas asistentes son:

#4ILLESIFUTBOL



FEDERACIÓ DE FUTBOL DE LES ILLES BALEARS

- 1001 BINISSALEM-C.D.
- 1002 ATLETICO BALEARES SAD
- 1003 MENORCA-CLUB DEPORTIVO
- 1004 CONSTANCIA-C.E.
- 1005 MAHÓN-UNIÓN DEPORTIVA
- 1006 CONSELL-CLUB DEPORTIU
- 1007 FERRERIES-CLUB ESPORTIU
- 1008 PORRERES-UNIÓN ESPORTIVA
- 1009 MANACOR-CLUB ESPORTIU
- 1010 PORTMANY-SOCIEDAD DEPORTIVA
- 1012 LLOSETENSE-C.D.
- 1013 POBLENSE-U.D.
- 1014 PETRA-UNIÓN ESPORTIVA
- 1015 ALAIOR-CLUB DEPORTIVO
- 1016 LA SALLE -S.D.
- 1019 IBIZA SOCIEDAD ANONIMA-UD
- 1021 SOLLER-CLUB DE FÚTBOL
- 1023 FELANITX-CLUB ESPORTIU
- 1025 SINEU-CLUB ESPORTIU (C.E. SINEU)
- 1026 ESPAÑA-CLUB DEPORTIVO
- 1027 MERCADAL CLUB ESPORTIU
- 1028 ARTA -C E
- 1029 SERVERENSE-CLUB DEPORTIVO
- 1030 PEÑA DEPORTIVA SANTA EULALIA-S.C.R.
- 1034 CALVIÀ-CLUB DEPORTIVO
- 1036 ANDRATX-CLUB ESPORTIU
- 1037 CIUTADELLA C. F.
- 1041 MURENSE-C.D.
- 1042 SANT RAFEL-CLUB DE FUTBOL
- 1048 ROTLET MOLINAR-U.D.
- 1051 ALARÓ UNIÓN DEPORTIVA
- 1052 SES SALINES-CLUB DEPORTIVO
- 1055 ATLÉTICO RAFAL CLUB DEPORTIVO
- 1056 INDEPENDIENTE CAMP - REDO -S.C.D.



#4ILLESIFUTBOL



FEDERACIÓ DE FUTBOL DE LES ILLES BALEARS

- 1058 SANTANYI-CLUB ESPORTIU
- 1059 CAMPOS-C.E.
- 1062 CIUTADELLA CLUB ESPORTIU (ANTES Ud SAMI)
- 1065 PORTO CRISTO F.C.
- 1067 COLEGIO SAN CAYETANO-C.D.
- 1071 FORMENTERA-SOCIEDAD DEPORTIVA
- 1073 FERRIOLENSE-C.D.
- 1076 RECREATIVO "LA VICTORIA"-CLUB
- 1077 ARENAL- UNIÓN DEPORTIVA
- 1079 SON SARDINA AGRUPACIÓN DEPORTIVA
- 1080 OLIMPIC-C.D.
- 1082 MIGJORN C.D.
- 1084 ESTUDIANTES DEL CIDE CLUB
- 1094 GÉNOVA-CLUB DEPORTIVO
- 1095 SANT JORDI-CLUB ESPORTIU
- 1102 ALGAIDA-CLUB ESPORTIU
- 1104 ALCÚDIA -UNIÓ ESPORTIVA
- 1107 XILVAR-CLUB ESPORTIU
- 1110 AVANCE LLUBÍ- CLUB DEPORTIVO
- 1117 SEISLÁN DE MAÓ-UNIÓN DEPORTIVA
- 1122 ESPORLES-CLUB ESPORTIU
- 1124 ATLÉTICO VILLACARLOS
- 1131 ALQUERIA- C. E.
- 1133 PLA DE NA TESA-U.D.
- 1134 CENTRE CULTURAL I ESPORTIU SANT LLUÍS
- 1140 RECREATIVO MALLORCA-CLUB
- 1145 PEÑA ORIENT DEPORTIVO CLUB
- 1151 NORTEÑO FORNELLS-C.F.
- 1154 SAN FRANCISCO-C.D.
- 1155 LA SALLE ATLÉTICO-S.D.
- 1160 SANT JOSEP-UNIÓ ESPORTIVA
- 1184 LLORET-UNIÓ ESPORTIVA
- 1194 SALLA
- 1264 PENYA CIUTADELLA ESPORTIVA



#4ILLESIFUTBOL



FEDERACIÓ DE FUTBOL DE LES ILLES BALEARS

- 1282 SON CLADERA-C.D.
- 1291 PENYA ARRABAL -A.D.
- 1292 COLLERENSE-UNIÓN DEPORTIVA
- 1296 SPORTING SANT MARÇAL C.F.-CLUB
- 1303 LA UNIÓN CLUB DE FÚTBOL
- 1307 RECREATIVO S'INDIOTERIA CLUB
- 1316 SAN FRANCISCO ATLÉTICO-CLUB DEPORTIVO
- 1318 COLEGIO SAN PEDRO-ASOCIACIÓN DEPORTIVA
- 1322 PORTMANY ATLÉTIC
- 1333 SAN PEDRO ATLÉTICO -CLUB DEPORTIVO
- 1335 SANTA CATALINA ASOCIACIÓN DEPORTIVA
- 1336 MONTAURA CLUB ESPORTIU
- 1346 BALEARS FUTBOL CLUB
- 1348 VILAFRANCA-CLUB DE FÚTBOL
- 1349 RECREATIVO ARENAL
- 1350 PLATGES DE CALVIÀ-CLUB DE FUTBOL
- 1360 JUVENTUD CONSTÀNCIA-CLUB
- 1369 JUVENTUD CAN PICAFORT-FÚTBOL CLUB
- 1378 JOVENTUT MALLORCA-CLUB DE FUTBOL
- 1398 ATLÉTICO PAGUERA CLUB
- 1408 BAR GOST C.F.S.
- 1425 GASIFRED ATLÉTICO-CLUB
- 1430 JUVENTUT MALLORCA ATLÉTIC CLUB DE FUTBOL
- 1433 PLA DE NA TESA ATLÉTICO U.D.
- 1437 BAHÍA SAN AGUSTÍN C. D.
- 1439 SANTA GERTRUDIS- ASSOCIACIÓ ESPORTIVA
- 1444 SANTA CATALINA ATLETICO-CLUB
- 1468 RECREATIVO PENYA ARRABAL-CLUB
- 1475 LUCHADOR-F. C.
- 1484 SON CLADERA ATLÉTICO-CLUB
- 1486 MERCAT DE SANTA CATALINA CLUB DE FUTBOL
- 1499 COL·LEGI SANTA MONICA -CLUB ESPORTIU
- 1525 CAMPOS ATLÈTIC-C.E.
- 1537 SON SARDINA ATLÈTIC



#4ILLESIFUTBOL



FEDERACIÓ DE FUTBOL DE LES ILLES BALEARS

- 1538 POBLENC ATLÈTIC
- 1540 ENTRECULTURAS MONTESION
- 1543 ES PLA CLUB ESPORTIU
- 1544 IBIZA-INSULAR-CLUB DEPORTIVO
- 1562 SON CALIU-FUTBOL CLUB
- 1568 ATHLETIC MARRATXÍ
- 1577 ESCUELA TÉCNICA DE BALOMPIÉ CALVIÀ-CLUB
- 1582 ES RAVAL DE SANTA CATALINA
- 1583 SPORTING SANT MARÇAL ATLÈTIC F.C.
- 1601 PALMA FUTBOL CLUB
- 1608 SPORTING CIUTAT DE PALMA
- 1609 SPORTING ATLÈTICO CIUTAT DE PALMA
- 1610 SPORTING RECREATIVO CIUTAT DE PALMA
- 1620 RECREATIU MARRATXÍ
- 1622 MADRE ALBERTA CLUB DEPORTIVO
- 1626 URBANITZACIONS CLUB DEPORTIVO
- 1627 SON MACIÀ-CLUB ESPORTIU
- 1636 SON OLIVA-C.D.
- 1640 SAGRAT COR CLUB ESPORTIU
- 1648 SA FORTALESA UNIÓN ESPORTIVA
- 1654 BELLVER PALMA-CLUB DE FUTBOL
- 1664 BALEARES SIN FRONTERAS, FUTBOL CLUB
- 1668 JOVES D'INCA-CLUB FUTBOL
- 1671 SANTA PONSÀ CLUB DE FUTBOL
- 1673 ATLÈTIC MONTAURA
- 1683 PALMANYOLA-CLUB ESPORTIU
- 1688 INTERPLA FUTBOL CLUB
- 1690 CALA MILLOR-CLUB DE FÚTBOL
- 1692 VIVA SPORTS-CLUB DEPORTIVO
- 1698 SON SARDINA RECREATIU
- 1705 ARTÀ ATLÈTIC-CLUB ESPORTIU
- 1706 RECREATIVO SON CALIU-CLUB
- 1709 SPORTING DE MAHÓN-CLUB DE FUTBOL
- 1710 PLA DE SANT JORDI-CLUB ESPORTIU



#4ILLESIFUTBOL



**FEDERACIÓ DE
FUTBOL DE LES
ILLES BALEARS**

- 1712 SON VERÍ-UNIÓN DEPORTIVA
- 1714 VIVA SPORTS MASUNGA-CLUB DEPORTIVO
- 1717 MADRE ALBERTA ATLETICO-CLUB DEPORTIVO
- 1719 BINISSALEM ATLÈTIC
- 1720 PÒRTOL FÚTBOL CLUB
- 1726 INTER IBIZA C.D
- 1727 POLLENÇA I PORT FUTBOL CLUB
- 1738 ATLÉTICO MERCADAL-FUTBOL SALA
- 1741 MARRATXI CLUB DE FUTBOL-DEPORTIVO
- 1745 SPORTING CLUB FUTBOL MANACOR
- 1746 CIUTAT D'ALAIOR- CLUB DE FUTBOL
- 1747 SANTANYÍ CLUB DE FUTBOL
- 1748 ATLÈTIC ALARÓ-UNIÓ ESPORTIVA
- 1750 S'ILLOT/CALA MORLANDA-CLUB DEPORTIVO
- 1755 IBIZA FUTBOL SALA-CLUB DEPORTIVO
- 1756 ATHLÈTIC HUIALFÀS-CLUB ESPORTIU
- 1759 SAN ROQUE-CLUB DEPORTIVO
- 1767 S'ARRACÓ-CLUB DEPORTIVO
- 1770 JUAN DE ÁVILA-CLUB SOCIAL ESPORTIU
- 1772 PLAYA DE PALMA-CLUB DE FUTBOL
- 1775 ATLÈTIC SENCELLES CLUB ESPORTIU

La mesa de la asamblea general estaba formada, tal y como establece el artículo 1 del Reglamento general por los siguientes miembros de la Junta Directiva:

JUNTA DIRECTIVA

1. D. Jorge Horrach Garau, Presidente
2. María de la Paz Cerdá Cerdá, Vicepresidenta primera
3. Juan Barceló Riera, Vocal
4. María Mayans Ferrer, Vocal
5. Nicolás Bartolomé Pizá Durán, Vocal
6. Margarida Riera Arrom, Vocal

#4ILLESIFUTBOL



FEDERACIÓ DE
FUTBOL DE LES
ILLES BALEARS

7. Tayrne Alexandra Butler, Vocal
8. Laura Mónica García Lizcano, Vocal
9. Alicia Carbonell Beckert, Vocal
10. Gaspar Sastre Gomila, Tesorero
11. Llorenç Salva Romartínez, Secretario General

INVITADOS

Han asistido invitados por el Presidente, prensa y empleados de la FFIB.

Antes de dar inicio a los diferentes puntos del orden del día, por parte del Secretario general se ha informado de las siguientes cuestiones de orden:

Después de agradecer la asistencia a todos los asambleístas, se ha informado como se procedería al sistema de votación y las intervenciones de los asambleístas en los diferentes puntos del orden del día.

Finalmente ha sido constituida formalmente la Asamblea General extraordinaria y, tal y como consta en la convocatoria, se ha sometido a información y, en su caso, votación el siguiente,

ORDEN DEL DÍA

1. Informe del presidente.

Toma la palabra Jorge Horrach Garau, Presidente de la FFIB, quien después de agradecer la presencia de todos los asistentes informa de manera resumida los diferentes puntos del orden del día que serán sometidos a información y posterior votación.

2. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Asamblea anterior. (Acta de fecha 26 de octubre de 2024).

#4ILLESIFUTBOL



Junto con la Convocatoria, en tiempo y forma, se remitió a los asambleístas el acta de la asamblea anterior.

No existiendo objeción ni cuestión alguna por parte de ninguno de los asambleístas, **dicha acta es aprobada por asentimiento.**

3. Aprobación, si procede, de conformidad a lo establecido en el artículo 11.f de los estatutos, de los nuevos reglamentos de la FFIB.

Junto con la Convocatoria, en tiempo y forma, se remitió a los asambleístas los documentos sometidos a información y votación en este punto del orden del día. Concretamente el nuevo reglamento General y el nuevo reglamento de competiciones.

Toma la palabra Llorenç Salvà, secretario general de la FFIB quien procede a explicar los diferentes aspectos de la regulación de los nuevos reglamentos de la FFIB (Reglamento general y Reglamento de competiciones).

Una vez sometido a información y contestadas las diferentes cuestiones planteadas por los asambleístas se procede a la votación. El resultado fue el siguiente:

- Votos emitidos: 157
- Votos a favor: 139
- Votos en contra: 13
- Abstenciones: 5

Dicho punto queda **aprobado por la mayoría** estatutariamente establecida.

4. Aprobación, si procede, de conformidad a lo establecido en el artículo 11.f de los estatutos, de modificación de los Estatutos de la FFIB.

Junto con la Convocatoria, en tiempo y forma, se remitió a los asambleístas los documentos sometidos a información y votación en este punto del orden del día.



FEDERACIÓ DE
FUTBOL DE LES
ILLES BALEARS

Toma la palabra Llorenç Salvà, secretario general de la FFIB quien procede a explicar las diferentes modificaciones de los estatutos. De manera concreta son las siguientes:

- Modificación del artículo 2.1.
- Modificación del artículo 4.1 Y 4.2.
- Modificación del artículo 6.2 e.
- Modificación del artículo 6.5.
- Modificación del artículo 11.2 e.
- Modificación del artículo 12.2.
- Modificación del artículo 13.3.
- Modificación del artículo 15.3.
- Modificación del artículo 16.3.
- Modificación del artículo 17.1 y 2.
- Modificación del artículo 18.1.
- Modificación del artículo 19.1 y 2.
- Modificación del artículo 20.
- Modificación del artículo 26.3.
- Supresión del artículo 29 ter
- modificación artículo 29 quater.
- Modificación del artículo 30.
- Modificación del artículo 58.3.
- Modificación del artículo 60.1.
- Modificación del artículo 69.1 b.
- Modificación del artículo 71.
- Modificación del artículo 85.
- Modificación del artículo 87.1 a.
- Modificación del artículo 88.2 b.
- Modificación del artículo 88.3.

Una vez sometido a información y contestadas las diferentes cuestiones planteadas por los asambleístas se procede a la votación. El resultado fue el siguiente:

- Votos emitidos: 157
- Votos a favor: 153
- Votos en contra: 2
- Abstenciones: 2

Dicho punto queda **aprobado por la mayoría** estatutariamente establecida.

#4ILLESIFUTBOL

5. Aprobación, si procede, del nuevo logo de la Federación de Fútbol de las Islas Baleares y, en su caso, consiguiente modificación del artículo 1.4 de los estatutos.

Toma la palabra Jaume Colombás, responsable de Marketing de la FFIB quien procede a exponer y mostrar a los asistentes la nueva propuesta de logo de la federación.

La aprobación del nuevo logo supone, asimismo, la modificación del artículo 1.4 de los estatutos que queda redactado de la siguiente manera:

Texto actual	Texto Modificado
4. El logotipo de identificación de la Federació de fútbol de les Illes Balears, es el siguiente: “Figura geométrica en forma de espiral recortada, que gira mostrando el color amarillo P.130C de su interior y el rojo P.200C de su exterior y tipografía de FFIB de color lila P.2627C.” 	4. El logotipo de identificación de la Federació de fútbol de les Illes Balears, es el siguiente: “Escudo heráldico en color rojo con el código de Pantone #a70832 y las letras FFIB en el centro, una pelota de fútbol con las Illes Balears representadas coronando el propio escudo y la fecha de la fundación de la Federació bajo las letras.” 

Una vez sometido a información y contestadas las diferentes cuestiones planteadas por los asambleístas se procede a la votación. El resultado fue el siguiente:

- Votos emitidos: 157

#4ILLESIFUTBOL



- Votos a favor: 153
- Votos en contra: 2
- Abstenciones: 2

Dicho punto queda **aprobado por la mayoría** estatutariamente establecida.

6. Aprobación, si procede, que, en categorías de debutantes, prebenjamín, benjamín, y alevín sea obligatorio el uso de botas con suela multitaco/microtaco (bota HG o TURF)

Junto con la Convocatoria, en tiempo y forma, se remitió a los asambleístas los documentos sometidos a información y votación en este punto del orden del día.

Toma la palabra don TEODORO CABANES, médico especialista en medicina deportiva que expone los motivos del presente punto del orden del día. Posteriormente interviene don CARLOS MARTÍNEZ, director de la Mutualidad de Futbolistas en Baleares quien aporta aumento del numero de incidencias en lesiones en las últimas temporadas.

Una vez sometido a información y contestadas las diferentes cuestiones planteadas por los asambleístas se procede a la votación. El resultado fue el siguiente:

- Votos emitidos: 157
- Votos a favor: 151
- Votos en contra: 0
- Abstenciones: 6

Dicho punto queda **aprobado por la mayoría** estatutariamente establecida.

7. Aprobación, si procede, de conformidad a lo establecido en el artículo 11.b de los estatutos, del presupuesto de la Federación para el año/ejercicio 2025.

#4ILLESIFUTBOL



Junto con la Convocatoria, en tiempo y forma, se remitió a los asambleístas los documentos sometidos a información y votación en este punto del orden del día.

Toma la palabra don GASPAR SASTRE, Tesorero de la Federación, quien procede a explicar tanto los mecanismos de control económico como el presupuesto para el ejercicio 2025.

Una vez sometido a información y contestadas las diferentes cuestiones planteadas por los asambleístas se procede a la votación. El resultado fue el siguiente:

- Votos emitidos: 157
- Votos a favor: 152
- Votos en contra: 0
- Abstenciones: 5

Dicho punto queda **aprobado por la mayoría** estatutariamente establecida.

8. Aprobación, si procede, de conformidad a lo establecido en el artículo 11.h de los estatutos de las cuotas federativas, cuotas del Comité de Entrenadores y cuotas Comité de árbitros para la temporada 2025/2026 (mismas cuotas temporada 2024/2025).

Junto con la Convocatoria, en tiempo y forma, se remitió a los asambleístas los documentos sometidos a información y votación en este punto del orden del día.

Toma la palabra LLORENÇ SALVÀ, secretario general de la FFIB, quien explica las cuotas federativas, cuotas del Comité de Entrenadores y cuotas Comité de árbitros para la temporada 2025/2026 (mismas cuotas temporada 2024/2025).

Una vez sometido a información y contestadas las diferentes cuestiones planteadas por los asambleístas se procede a la votación. El resultado fue el siguiente:

- Votos emitidos: 157
- Votos a favor: 153

#4ILLESIFUTBOL



- Votos en contra: 0
- Abstenciones: 4

Dicho punto queda **aprobado por la mayoría** estatutariamente establecida.

9. Aprobación, si procede, de conformidad a lo establecido en el artículo 11.c de los estatutos, del modelo de competición de las categorías territoriales de la FFIB para las temporadas 2025 – 2026, 2026 – 2027 y 2027 – 2028.

Junto con la Convocatoria, en tiempo y forma, se remitió a los assembleístas los documentos sometidos a información y votación en este punto del orden del día.

Los diferentes puntos sometidos a información y posterior votación han sido los siguientes:

9.1 aprobación del modelo de competición en FÚTBOL FORMACIÓN para el periodo 2025/2028.

En este punto se explica por parte del Sr. Sansó las diferencias entre los modelos planteados (modelo estrictamente social, modelo estrictamente competitivo y modelo mixto)

Una vez sometido a información y contestadas las diferentes cuestiones planteadas por los assembleístas se procede a la votación. El resultado fue el siguiente:

- Votos emitidos: 157
- Votos a favor del modelo social: 0
- Votos a favor del modelo competitivo: 0
- Votos a favor del modelo mixto: 157

Dicho punto queda **aprobado por la mayoría** estatutariamente establecida y, por lo tanto, el modelo de competición en fútbol de formación será el mixto.

#4ILLESIFUTBOL

9.2 Aprobación de que en la categoría infantil de segundo año se deban jugar los partidos divididos en cuatro cuartos y todos los jugadores estén obligados a jugar un mínimo de dos.

Una vez sometido a información y contestadas las diferentes cuestiones planteadas por los asambleístas se procede a la votación. El resultado fue el siguiente:

- Votos emitidos: 141
- Votos a favor: 52
- Votos en contra: 77
- Abstenciones: 12

Dicho punto queda **rechazado por no alcanzar la mayoría** estatutariamente establecida.

9.3 aprobación si procede de que en las categorías Prebenjamín, benjamín, alevín e infantil no se tendrán en cuenta los goles marcados como sistema de desempate.

Una vez sometido a información y contestadas las diferentes cuestiones planteadas por los asambleístas se procede a la votación. El resultado fue el siguiente:

- Votos emitidos: 138
- Votos a favor: 124
- Votos en contra: 5
- Abstenciones: 9

Dicho punto queda **aprobado por la mayoría** estatutariamente establecida.

9.4 Aprobación si procede que en las categorías Prebenjamín y benjamín se apliquen las siguientes medidas que afectan al juego y al equipo que gana por una diferencia de 5 goles: (i) no sacar reinicios del juego hacia adelante en el campo del equipo que pierde por cinco o más goles y (ii) todos los rivales deben estar en su propio campo cuando saca de puerta el equipo que pierde por cinco o más goles.

#4ILLESIFUTBOL

Una vez sometido a información y contestadas las diferentes cuestiones planteadas por los asambleístas se procede a la votación. El resultado fue el siguiente:

- Votos emitidos: 144
- Votos a favor: 98
- Votos en contra: 16
- Abstenciones: 30

Dicho punto queda **aprobado por la mayoría** estatutariamente establecida.



9.5 Aprobación si procede que en las categorías Prebenjamín, benjamín y alevín se aplicará el doble penalti cuando un equipo realice 5 faltas en un cuarto.

Una vez sometido a información y contestadas las diferentes cuestiones planteadas por los asambleístas se procede a la votación. El resultado fue el siguiente:

- Votos emitidos: 146
- Votos a favor: 84
- Votos en contra: 38
- Abstenciones: 24

Dicho punto queda **aprobado por la mayoría** estatutariamente establecida.



9.6 Aprobación si procede que en las categorías Prebenjamín, se realizará el saque de banda con el pie, sin poder levantar la pelota

Una vez sometido a información y contestadas las diferentes cuestiones planteadas por los asambleístas se procede a la votación. El resultado fue el siguiente:

- Votos emitidos: 139
- Votos a favor: 84
- Votos en contra: 30



**FEDERACIÓ DE
FUTBOL DE LES
ILLES BALEARS**

- Abstenciones: 25

Dicho punto queda **aprobado por la mayoría** estatutariamente establecida.

9.7 Aprobación si procede del sistema de competición para decidir el equipo que represente a la ffib en la previa de la copa de s-m- el rey.

Una vez sometido a información y contestadas las diferentes cuestiones planteadas por los asambleístas se procede a la votación. El resultado fue el siguiente:

- Votos emitidos: 140
- Votos a favor: 99
- Votos en contra: 0
- Abstenciones: 41

Dicho punto queda **aprobado por la mayoría** estatutariamente establecida.

9.8 Aprobación si procede de la creación de la competición LIGA SUB - 23.

Una vez sometido a información y contestadas las diferentes cuestiones planteadas por los asambleístas se procede a la votación. El resultado fue el siguiente:

- Votos emitidos: 139
- Votos a favor: 62
- Votos en contra: 37
- Abstenciones: 40

Dicho punto queda **aprobado por la mayoría** estatutariamente establecida.

#4ILLESIFUTBOL

9.9 Aprobación si procede del sistema de competición para decidir los equipos que tienen derecho a ascenso a la categoría de TERCERA RFEF de fútbol.

Una vez sometido a información y contestadas las diferentes cuestiones planteadas por los asambleístas se procede a la votación. El resultado fue el siguiente:

- Votos emitidos: 136
- Votos a favor: 77
- Votos en contra: 27
- Abstenciones: 32

Dicho punto queda **aprobado por la mayoría** estatutariamente establecida.



9.10 Aprobación si procede de mantener la categoría denominada LIGA AUTONOMICA CADETE.

Una vez sometido a información y contestadas las diferentes cuestiones planteadas por los asambleístas se procede a la votación. El resultado fue el siguiente:

- Votos emitidos: 122
- Votos a favor: 74
- Votos en contra: 28
- Abstenciones: 20

Dicho punto queda **aprobado por la mayoría** estatutariamente establecida.



9.11 Aprobación si procede de la creación de la División INFANTIL PROMESAS.

Una vez sometido a información y contestadas las diferentes cuestiones planteadas por los asambleístas se procede a la votación. El resultado fue el siguiente:

- Votos emitidos: 119

#4ILLESIFUTBOL

- Votos a favor: 32
- Votos en contra: 38
- Abstenciones: 49

Dicho punto queda **rechazado por no alcanzar la mayoría** estatutariamente establecida.

9.12 Aprobación si procede de la creación de la División CADETE PROMESAS.

Una vez sometido a información y contestadas las diferentes cuestiones planteadas por los asambleístas se procede a la votación. El resultado fue el siguiente:

- Votos emitidos: 129
- Votos a favor: 29
- Votos en contra: 27
- Abstenciones: 73

Dicho punto queda **aprobado por la mayoría** estatutariamente establecida.

9.13 Aprobación si procede de mantener en la isla de Menorca y en las diferentes categorías, el mismo sistema de competición que la temporada 2024/25.

Una vez sometido a información y contestadas las diferentes cuestiones planteadas por los asambleístas se procede a la votación. El resultado fue el siguiente:

- Votos emitidos: 117
- Votos a favor: 47
- Votos en contra: 0
- Abstenciones: 70

Dicho punto queda **aprobado por la mayoría** estatutariamente establecida.

#4ILLESIFUTBOL



**FEDERACIÓ DE
FUTBOL DE LES
ILLES BALEARS**

9.14 Aprobación si procede de mantener en las islas de Ibiza y Formentera y en las diferentes categorías, el mismo sistema de competición que la temporada 2024/25.

Una vez sometido a información y contestadas las diferentes cuestiones planteadas por los asambleístas se procede a la votación. El resultado fue el siguiente:

- Votos emitidos: 113
- Votos a favor: 49
- Votos en contra: 0
- Abstenciones: 64

Dicho punto queda **aprobado por la mayoría** estatutariamente establecida.



9.15 Aprobación si procede de las propuestas de las diferentes categorías de fútbol femenino. En Mallorca: (i) creación de la liga benjamín/alevín futbol 7 femenina; (ii) creación de la liga infantil futbol 11 femenina; (iii) creación de la liga cadete/juvenil futbol 11 femenina y (iv) mantener la liga senior futbol 7. En Menorca y en Ibiza/Formentera: (i) creación de la liga prebenjamín/benjamín/alevín futbol 5 femenina.



Una vez sometido a información y contestadas las diferentes cuestiones planteadas por los asambleístas se procede a la votación. El resultado fue el siguiente:

- Votos emitidos: 101
- Votos a favor: 62
- Votos en contra: 15
- Abstenciones: 24

Dicho punto queda **aprobado por la mayoría** estatutariamente establecida.

#4ILLESIFUTBOL

9.16 Aprobación si procede de las propuestas de las diferentes categorías de fútbol sala. (i) Mantener la fase de clasificación en todas las categorías y la creación de una comisión de corrección formada por tres miembros (Uno de la FFIB y dos clubs que cambiarán de forma rotatoria); (ii) creación de la copa Mallorca en las categorías Alevín DH, infantil DH, cadete DH y juvenil preferente, siendo disputada por los 8 primeros clasificados al finalizar la primera vuelta; (iii) mantener en el resto, el mismo sistema de competición que la temporada 2024/25.

Una vez sometido a información y contestadas las diferentes cuestiones planteadas por los asambleístas se procede a la votación. El resultado fue el siguiente:

- Votos emitidos: 98
- Votos a favor: 47
- Votos en contra: 1
- Abstenciones: 50

Dicho punto queda **aprobado por la mayoría** estatutariamente establecida.

10. Aprobación, si procede, de conformidad a lo establecido en el artículo 11.j de los estatutos, de autorización a la Junta Directiva para que proceda a la realización/venta/cesión, a precio de mercado, de diversos activos de la FFIB. El destino de la realización de este activo debe ser destinado, tal y como establece el artículo 65 de los estatutos.

Junto con la Convocatoria, en tiempo y forma, se remitió a los asambleístas los documentos sometidos a información y votación en este punto del orden del día.

Los diferentes puntos sometidos a información y posterior votación han sido los siguientes:

10.1 Aprobación, si procede, de autorización a la Junta Directiva de la FFIB para que proceda a la venta, a precio de mercado marcado en el informe de tasación, del inmueble sito en calle Homer número 12 de Palma y aplicación del resultado de su venta a la reforma del

#4ILLESIFUTBOL



**FEDERACIÓ DE
FUTBOL DE LES
ILLES BALEARS**

edificio central de la FFIB, tal y como establece el artículo 65 de los estatutos.

Toma la palabra, Llorenç Salvà, secretario general de la FFIB, quien informa del presente punto.

Una vez sometido a información y contestadas las diferentes cuestiones planteadas por los asambleístas se procede a la votación. El resultado fue el siguiente:

- Votos emitidos: 99
- Votos a favor: 87
- Votos en contra: 0
- Abstenciones: 12

Dicho punto queda **aprobado por la mayoría** estatutariamente establecida.



10.2 Aprobación, si procede, de autorización a la Junta Directiva de la FFIB para que proceda a la reforma del edificio central de la FFIB siguiendo los trámites oportunos marcados por el código de buen gobierno y el manual de procedimientos económicos de la federación y con base a la previsión/presupuesto económico informado en tempo y forma.

Toma la palabra, Llorenç Salvà, secretario general de la FFIB, quien informa del presente punto.

Una vez sometido a información y contestadas las diferentes cuestiones planteadas por los asambleístas se procede a la votación. El resultado fue el siguiente:

- Votos emitidos: 108
- Votos a favor: 96
- Votos en contra: 0
- Abstenciones: 12

Dicho punto queda **aprobado por la mayoría** estatutariamente establecida.



#4ILLESIFUTBOL



**FEDERACIÓ DE
FUTBOL DE LES
ILLES BALEARS**

10.3 Aprobación, si procede, de autorización a la Junta Directiva de la FFIB para que proceda a la cesión a la MUPRESFE de una superficie titularidad de la FFIB a los efectos de construcción de edificio que se destinará a los servicios médicos, de rehabilitación y administrativos de la mutualidad en Palma de Mallorca.

Toma la palabra, Llorenç Salvà, secretario general de la FFIB, quien informa del presente punto.

Se recuerda, tal y como consta en la documentación, que La FFIB cedería a la Mutualidad el derecho de superficie de una parte del terreno de su propiedad en el que se ubican los campos de futbol de Son Malferit y las oficinas de la propia FFIB, aproximadamente 258 M2 de suelo, para levantar un nuevo edificio de aproximadamente 516 M2, de dos plantas, que se destinará a los servicios médicos, de rehabilitación y administrativos de la Mutualidad en Palma de Mallorca, lo que permitirá dar una atención mucho más completa a nuestros comunes federados y mutualistas, en unas instalaciones más modernas y de fácil acceso.

La Mutualidad haría frente a los gastos de construcción de dicho edificio (coste de la obra, honorarios técnicos, licencias, etc.), así como a la dotación del mobiliario y maquinaria médica y de rehabilitación necesarios.

La cesión del derecho de superficie debería ser, al menos, por 50 años, para poder amortizar adecuadamente la obra.

Durante el periodo de cesión, todos los impuestos, gastos y suministros de este inmueble serían a cargo de Mutualidad.

Dado que la ubicación del nuevo edificio sería en la zona junto a las oficinas de FFIB en la que se encuentran actualmente los vestuarios del campo y aseos para el público, la primera actuación sería levantar nuevos vestuarios en la zona opuesta del campo de futbol 11, junto al campo de futbol 7, así como los aseos para el público anexos a la cafetería, en ambos casos con calidades similares a las actuales y, una vez en uso, derribar los primeros vestuarios y aseos, para poder levantar el edificio de Mutualidad.

El coste de estas obras sería a cargo de Mutualidad.

Todas las anteriores actuaciones se estima que tendrían un coste significativo para la Mutualidad, en torno a 1.575.000 €.

#4ILLESIFUTBOL



FEDERACIÓ DE
FUTBOL DE LES
ILLES BALEARS

La Mutualidad también haría frente a la ejecución en bruto de la unión entre el actual edificio de la FFIB y el nuevo edificio de Mutualidad, así como al revestimiento de la fachada del actual edificio de FFIB para homogeneizarla con el nuevo edificio de Mutualidad hasta un máximo de 100.000 € IVA incluido.

La FFIB facilitaría el acceso de los mutualistas y sus vehículos al nuevo inmueble de Mutualidad.

A cambio de dicha cesión del derecho de superficie, la Mutualidad cedería a la FFIB el derecho de uso de sus inmuebles en Ibiza y Menorca, por el mismo número de años.



Durante el periodo de cesión, todos los impuestos, gastos y suministros de estos dos inmuebles serían a cargo de Federación.

La validez de todos estos acuerdos quedaría supeditada a la obtención de las respectivas licencias urbanísticas y/o administrativas.

Una vez sometido a información y contestadas las diferentes cuestiones planteadas por los asambleístas se procede a la votación. El resultado fue el siguiente:



- Votos emitidos: 104
- Votos a favor: 86
- Votos en contra: 0
- Abstenciones: 18

Dicho punto queda **aprobado por la mayoría** estatutariamente establecida.

10.4 Aprobación, si procede, de autorización a la Junta Directiva de la FFIB para que proceda a la resolución del convenio colaboración firmado entre la FFIB y el ATB sobre las instalaciones de son Malferit y potestad de renovación año a año de este hasta en tanto el club no encuentre un campo alternativo.

Toma la palabra, Llorenç Salvà, secretario general de la FFIB, quien informa del presente punto.

#4ILLESIFUTBOL



**FEDERACIÓ DE
FUTBOL DE LES
ILLES BALEARS**

Una vez sometido a información y contestadas las diferentes cuestiones planteadas por los assembleístas se procede a la votación. El resultado fue el siguiente:

- Votos emitidos: 96
- Votos a favor: 79
- Votos en contra: 0
- Abstenciones: 17

Dicho punto queda **aprobado por la mayoría** estatutariamente establecida.

11. Información sobre el nuevo sistema de reparto de subvenciones a los clubs adscritos a la Federación.

Dicho punto ha sido informado en el primer punto del orden del día por parte del presidente de la FFIB.

12. Asuntos de última hora.

No existen asuntos de última hora

13. Ruegos y preguntas.

No existen ruegos y preguntas

Palma, a 8 de febrero de 2025

V.º B.º

Presidente FFIB.



Jordi Horrach Garau

Secretario General FFIB



L.Lorenç Salvà Romartínez

#4ILLESIFUTBOL